

## Tribunal calificador

CONCURSO-OPOSICIÓN, A UNA PLAZA VACANTE DEL CUERPO DE  
UJIERES Y CONDUCTORES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS, ESCALA DE  
UJIERES DE ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA (GRUPO D), DE  
ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL

(Convocatoria: BOPC, núm. 511, de 2 de diciembre de 2022)

### ANEXO II

(Acta de la reunión celebrada el 7 de septiembre de 2023)

#### REALIZACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO

## INSTRUCCIONES

El primer ejercicio de la **convocatoria de pruebas selectivas para la provisión, por el sistema de concurso-oposición de plaza vacante de Cuerpo de Ujieres y Conductores del Parlamento de Canarias, Escala de Ujieres de Administración Parlamentaria (Grupo D), de estabilización del empleo temporal**, previsto en la **base séptima** de la misma, consiste en la contestación por escrito de un cuestionario de veinte (20) preguntas tipo test, más cinco (5) preguntas adicionales de reserva, también tipo test, que se corresponden con el temario recogido en su anexo I, dirigido a apreciar las aptitudes y conocimientos de las personas aspirantes.

Este ejercicio no tendrá carácter eliminatorio.

#### **Llamamiento**

El llamamiento de las personas aspirantes se hará por orden alfabético empezando por los apellidos con la letra U según dispone la **base décima punto tercero**: *“El orden de actuación de las personas aspirantes se iniciará alfabéticamente por las personas aspirantes cuyo apellido comience por “U”, según establece la Resolución de 9 de mayo de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado”.*

Las personas aspirantes tienen que estar preparadas con el Documento Nacional de Identidad (DNI/NIF) en la mano para presentarlo cuando vayan siendo llamadas en voz alta por sus nombres y apellidos.

El Presidente del tribunal comienza el llamamiento asistido por el Secretario del tribunal que irá comprobando la identidad de la persona aspirante con la lista definitiva de admitidos y excluidos aprobada por la Resolución de la Presidenta en funciones, de la Diputación Permanente del Parlamento de Canarias, de 11 de abril de 2023, y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias nº 173, de 13 de abril de 2023.

A continuación, la persona aspirante pasará a la sala en la que se celebrará el primer ejercicio de la oposición.

### ***Certificado de asistencia***

Si alguna persona necesita un certificado de asistencia, debe indicarlo antes del comienzo del ejercicio para recogerlo a la finalización del mismo.

### ***Colocación de los aspirantes e indicaciones sobre objetos personales***

Las personas aspirantes se sentarán siguiendo las indicaciones del tribunal.

Las personas aspirantes apagarán sus teléfonos móviles, relojes digitales o cualquier otro dispositivo electrónico.

Sobre su mesa solo puede estar su DNI, una botella de agua, un bolígrafo azul y la carpetilla facilitada por el tribunal conteniendo las instrucciones.

### ***Tiempo, comienzo y finalización del ejercicio***

Para la contestación del cuestionario con las 20 preguntas, más las 5 preguntas adicionales de reserva, con 4 respuestas alternativas de las que sólo una es correcta, se dispone de un tiempo máximo y único de **30 minutos**.

El ejercicio comenzará y finalizará cuando así lo indique el tribunal.

El tribunal comunicará a las personas aspirantes, con 5 minutos de antelación, la inminente finalización del ejercicio.

Declarada la finalización del ejercicio, se procederá de manera inmediata a la recogida de los cuestionarios de preguntas.

En la sala donde se desarrolla el ejercicio solamente podrán estar presentes las personas aspirantes que hayan acudido al llamamiento, los miembros del tribunal, las personas colaboradoras designadas al efecto y, en su caso, la representación del personal funcional de la Cámara.

### ***Cumplimentación del ejercicio: Hoja de respuestas***

Utilicen un bolígrafo (no borrable) azul para cumplimentar el ejercicio. Si no tienen, el tribunal se lo facilitará.

En la carpetilla facilitada encontrarán las instrucciones que regularán el desarrollo de las pruebas.

Tras repartir el tribunal el cuestionario de preguntas **QUE DEBERÁ ESTAR BOCA ABAJO, HASTA QUE EL TRIBUNAL INDIQUE EL COMIENZO DE LA PRUEBA** y la hoja de respuestas, la persona aspirante procederá a cumplimentar los datos de la cabecera de la hoja de respuestas (su nombre y apellidos, su DNI, la fecha y su firma).

En la hoja de respuestas hay un número alfanumérico en color rojo, duplicado, y en medio una línea de puntos que se recortará separando identificación personal y folio de respuestas para garantizar el anonimato del ejercicio.

Este ejercicio, según lo fijado en las bases de este concurso-oposición, consta de **20 preguntas, más 5 preguntas adicionales de reserva**, todas ellas correspondientes

## Tribunal calificador

CONCURSO-OPOSICIÓN, A UNA PLAZA VACANTE DEL CUERPO DE  
UJIERES Y CONDUCTORES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS, ESCALA DE  
UJIERES DE ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA (GRUPO D), DE  
ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL

(Convocatoria: BOPC, núm. 511, de 2 de diciembre de 2022)

con el temario, con cuatro respuestas alternativas cada una y siendo sólo una de ellas es correcta.

Este ejercicio se calificará de 0 a 20 puntos. Como también se indica en las bases:

.- Cada **respuesta correcta sumará 1 punto**;

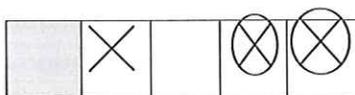
.- Cada **respuesta errónea, en blanco o nula** (más de una respuesta por pregunta) **suma 0 puntos** (no sumará ni restará).

De conformidad con la *base octava* de la convocatoria, los resultados serán ponderados sobre 30 puntos para obtener la calificación del ejercicio.

Para consignar la respuesta que consideren correcta deben marcar con una cruz solo una de las casillas identificadas con las letras a, b, c y d.

Asegúrense de que el número que está delante de cada pregunta del cuestionario coincide con el número de la hoja de respuestas, pues solo disponen de una hoja de examen, sin perjuicio, de que debido al gran número de errores y a petición de la persona opositora se le haga entrega de otra hoja de respuestas. Y, en este supuesto, se anulará la primera y la persona opositora rellenará nuevamente sus datos y marcará sus respuestas, sin que se otorgue tiempo adicional para ello.

Si desean corregir alguna respuesta, **marquen con un círculo la casilla o casillas a anular**, y marquen nuevamente con una cruz la que consideran correcta, no puede utilizarse ningún tipo de corrector (típex o similar):



En este ejemplo se considerarán anuladas las respuestas C y D y como correcta se tomará la A.

Tengan en cuenta que una vez anulada una respuesta con un círculo, no podrán volver a marcarla como válida.

Una vez comenzado el ejercicio no podrán realizarse preguntas sobre el contenido del mismo ni se resolverán dudas.

A fin de no perturbar el buen orden de la prueba, durante su realización -30 minutos- no les estará permitido levantarse, ausentarse ni abandonar el aula hasta la recogida de todas las hojas de respuesta y todos los cuestionarios, evitándose así perturbar al resto de los opositores que aún no han terminado el ejercicio.

Si consideran que alguna de las preguntas no se ajusta al temario o sus opciones de respuesta le sugieren algún motivo de anulación, deberán comunicarlo al tribunal, cuyo secretario levantará diligencia de la reclamación y deberán formular reclamación una vez finalizado el ejercicio, en el registro

auxiliar del Servicio de Personal, Documentación, Biblioteca y Archivo (3ª planta del edificio administrativo del Parlamento de Canarias).

### ***Motivos de anulación del ejercicio***

Serán motivos de anulación del ejercicio los siguientes supuestos:

1. Comenzar el ejercicio antes de que lo indique el tribunal calificador.
2. Continuar realizando el ejercicio cuando se haya indicado el final del mismo.
3. Utilizar cualquier tipo de fuente de información ajena.
4. Hablar durante la realización del ejercicio.
5. Consignar el examen con lápiz o bolígrafo borrable o de color diferente al señalado anteriormente.
6. Abandonar la sala durante la celebración del ejercicio, salvo autorización del tribunal.
7. Consignar en la hora de respuestas cualquier señal o marca diferente de las equis de respuesta.

En caso de producirse alguno de estos supuestos, se marcará la hoja de respuestas de la persona aspirante con una cruz y se retirará. La hoja de respuestas será firmada por un miembro del tribunal y se anotará el motivo de la anulación.

### ***Finalizado el ejercicio***

Una vez concluido el ejercicio, cada persona aspirante entregará su hoja de respuestas al tribunal.

En presencia de la persona aspirante, los miembros del tribunal recortarán la parte superior de la hoja de respuestas donde figura la identificación y los datos de la persona opositora, separándola de las respuestas, y la depositarán en un sobre y en otro, la hoja con las respuestas. En el anverso de cada sobre el tribunal habrá consignado los datos relativos al ejercicio y la fecha, indicando: sobre de respuestas y sobre de identificaciones con los datos de las personas aspirantes.

El tribunal solicitará que se queden, al menos, dos personas aspirantes, para proceder al cierre del sobre que contiene las identificaciones y los datos, y el sobre que contiene las hojas con las respuestas de las personas aspirantes. Igualmente preguntará si alguna de las personas aspirantes desea y puede asistir a la apertura del sobre de identificaciones, una vez corregidas las hojas de respuestas.

Ambos sobres serán firmados por un miembro del tribunal, por las dos personas aspirantes que se hayan quedado y, en su caso, por las personas que ostenten la representación del personal que se encuentre presente, en la parte de la solapa de cierre haciendo coincidir la firma en parte con la solapa y en parte con el reverso del sobre. Luego, sobre las firmas, se colocará una tira de cinta adhesiva traslúcida. Realizado lo anterior, las dos personas aspirantes deberán abandonar la sala, previa recogida, en su caso, de sus efectos personales.



## Tribunal calificador

CONCURSO-OPOSICIÓN, A UNA PLAZA VACANTE DEL CUERPO DE  
UJIERES Y CONDUCTORES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS, ESCALA DE  
UJIERES DE ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA (GRUPO D), DE  
ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL

(Convocatoria: BOPC, núm. 511, de 2 de diciembre de 2022)

El mismo día de la celebración del examen se procederá a la publicación del cuestionario con indicación de las respuestas correctas en la página web del Parlamento de Canarias, portal de transparencia:

<https://www.parcn.es/transparencia/procedimientos/>

### **Corrección**

El primer sobre que abrirá el tribunal será el que contenga las hojas de respuestas.

Finalizada la corrección, antes de la apertura del sobre de identificaciones, el tribunal calificador requerirá la presencia, en su caso, de las personas que ostenten la representación del personal y quieran asistir, así como de alguna de las personas aspirantes que, en su caso, se hubieran ofrecido para estar presente en el acto. Unidas las identificaciones con los datos de las personas aspirantes y las hojas de respuestas corregidas, las personas requeridas por el tribunal abandonarán la sala.

### **Información sobre la puntuación**

El listado de personas aspirantes con la puntuación obtenida en este ejercicio se publicará en la página web del Parlamento de Canarias, portal de transparencia:

<https://www.parcn.es/transparencia/procedimientos/>

Vocal-Secretario

Juan Jesús Sanjuán Mesa

V.ºB.º Presidente

Jorge L. Méndez Lima